

## **Cuenta anual del Senado Universitario, 30 de agosto de 2018**

### **Discurso del Vicepresidente del Senado Universitario<sup>1</sup>**

Guillermo Soto Vergara

Antes de partir, quiero recordar que este 30 de agosto se conmemora el día del detenido desaparecido, lo que da un sentido especial a esta versión de la canción de Víctor Jara, *Te recuerdo Amanda*, que acabamos de escuchar. La Universidad de Chile tiene también desaparecidos y el 11 de abril pasado se celebró una ceremonia en que se entregaron títulos y grados académicos simbólicos a detenidos desaparecidos durante la dictadura.

En primer lugar, a nombre de los integrantes del Senado Universitario, quisiera dar las gracias a la comunidad universitaria por habernos permitido, hace ya algún tiempo con sus votos, participar de esta hermosa e importante función que es la de colaborar en el gobierno de la Universidad de Chile, reflexionar sobre su sentido y representar los anhelos de quienes integran esta más que centenaria corporación que tanto y por tanto tiempo ha contribuido a nuestro país. El Senado Universitario es expresión del ejercicio de la ciudadanía universitaria, de una universidad madura en que los principios de participación, gobierno colegial y autonomía se entienden como fundamentales para el cumplimiento de su misión pública. La participación en el Senado Universitario no conlleva retribución económica alguna ni honores de ningún tipo; en cambio, permite conocer profundamente a la Universidad, no solo en su estructura directiva y de gobierno, sino en sus más distintos niveles y en sus manifestaciones más diversas, y a partir de ese conocimiento, y en diálogo con la comunidad, contribuir a su desarrollo libre y armónico.

Ya es tópico recordar que en nuestro órgano tienen representación los tres estamentos que conforman la comunidad universitaria, si bien con predominio del académico, como es esperable en una comunidad jerarquizada por el conocimiento como la nuestra. La inclusión de docentes e investigadores, estudiantes y personal de colaboración en un

---

<sup>1</sup> Algunos párrafos de este texto fueron tomados de la Introducción “Cuatro años de trabajo por la Universidad, que escribí para *la Memoria Institucional del Senado Universitario 2006-2018*, págs. 6-15.

mismo órgano normativo y estratégico permite que las demandas y los problemas de la comunidad sean escuchados y procesados institucionalmente por miembros de esa misma comunidad, una función a veces no comprendida, en parte, quizás, porque nunca perdemos del todo la ilusión de que al cerrar los ojos las dificultades puedan desaparecer, pero más fundamentalmente porque supone una manera de tratar los conflictos que se aparta de la lógica de gobernanza gerencial de las universidades, tan de moda actualmente en ciertos círculos políticos y aun entre algunos universitarios.

En particular, los estudiantes que integran el Senado Universitario, con el entusiasmo y la voluntad de transformación tan propias de su edad, han contribuido a que estemos atentos a los cambios sociales y culturales y a su impacto en la vida universitaria, favoreciendo que la Universidad sea a la vez siempre la misma y otra; lo antiguo y lo nuevo, lo actual. Se trata de esa condición de permanencia a través del cambio y la innovación, tan característica de la Universidad de Chile, que encuentra su expresión mejor en los versos de Julio Barrenechea: *Juventud, como un río sonoro, / agua fresca de la eternidad*. Los versos, me parece, son especialmente felices porque vinculan la renovación que cada generación trae consigo con la tradición a la que esa nueva generación se suma: la tradición de una comunidad dedicada al estudio y la investigación, con sus propios fines y valores, constantemente sometidos al examen de quienes la integran.

En el Senado Universitario confluyen también representantes de las distintas islas de aquello que, con una imagen tan vívida, se ha denominado el archipiélago de facultades. Esta diversidad por así decirlo horizontal es, me parece, consustancial a la idea misma del gobierno colegial universitario, esto es, al planteamiento de que la Universidad es un cuerpo que debe ser dirigido por los propios universitarios, pues, entre otras cosas, ellos son los que mejor pueden resguardar la libertad de investigación, pensamiento y enseñanza que está en el núcleo del quehacer universitario y que es fundamental para el avance del conocimiento. Como decía Andrés Bello en su discurso de instalación de la Universidad:

La libertad, como contrapuesta, por una parte, a la docilidad servil que lo recibe todo sin examen, y por otra a la desarreglada licencia que se rebela contra la autoridad de la razón y contra los más nobles y puros instintos del corazón humano, será sin duda el tema de la Universidad en todas sus diferentes secciones<sup>2</sup>.

Justamente porque las universidades deben constituirse como un espacio público en que impere la libertad de pensamiento, estas deben ser autónomas de todo poder externo. Cualquiera que conozca la historia de la Universidad de Chile sabe que, por su relevancia como universidad nacional para el desarrollo educativo y científico del país, la autonomía respecto del gobierno ha estado en disputa y ha sido antes una trabajosa conquista que un atributo conferido desde su creación<sup>3</sup>. Pensar, sin embargo, que la autonomía puede ser amenazada solo por los gobiernos me parece un error. Si antes las universidades debieron luchar contra el poder de la religión sobre la ciencia y las letras, hoy el poder ubicuo de los intereses económicos y las presiones del mercado también constituyen una amenaza a la libertad académica, particularmente a la vocación crítica y emancipatoria de la Universidad. Con un tono fuertemente pesimista respecto del actual escenario universitario en el mundo, se ha llegado a afirmar en un reciente artículo que “dando la espalda al interés público, la academia ha abierto sus puertas al servicio de los intereses del mercado privado y al hacerlo ha comprometido su rol en la esfera pública”<sup>4</sup>.

La Universidad debe asimismo mantener internamente un sistema y una ética que garanticen la libertad académica, lo que, junto con la existencia de formas de gobierno que cuenten con la participación de la comunidad, implica la observancia de la libertad de cátedra, de investigación y de creación en el marco de una universidad respetuosa de

---

<sup>2</sup> Andrés Bello, “Discurso pronunciado en la instalación de la Universidad de Chile el día 17 de septiembre de 1843”, *Todas las verdades se tocan*, ed., prólogo y notas de Iván Jaksic, Valparaíso, Universidad de Valparaíso editorial, 2015, pág. 40.

<sup>3</sup> Cfr. Sol Serrano, *Universidad y nación*, Santiago, Editorial Universitaria.

<sup>4</sup> Michal Izak, Monika Kostera y Michal Zawadzki, “Introduction: the future of university education”, en Michal Izak, Monika Kostera y Michal Zawadzki, editores, *The future of university education*, págs. 1-16, Palgrave Critical University Studies, 2017, p.6.

los derechos humanos, y, más ampliamente, el cultivo de una actitud reflexiva, dialogante, en que las ideas ajenas y también las propias se expongan a la crítica fundada y donde no tengan cabida las acciones de fuerza, así como tampoco el abuso ni la censura.

El diálogo entre quienes practican y se forman en las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes, entre quienes laboran y estudian en los distintos campus, permite que en el Senado Universitario se articulen las diversas ideas de la universidad, su naturaleza y función que residen en nuestra comunidad, con sus diferentes formas de razonamiento y las distintas experiencias que existen en nuestra institución, lo que incluye diferencias materiales que, a pesar de los avances alcanzados en los últimos años, persisten en la Universidad. Que quienes lo hacen no estén sujetos a las restricciones de las funciones ejecutivas y vivan la misma experiencia de trabajo, investigación o estudio que el resto de sus colegas es coincidente también con el carácter democrático de este órgano superior, una propiedad especialmente importante cuando lo que está en juego es, como ya he dicho, la autonomía y el sentido de la universidad.

Quisiera también agradecer especialmente, y esta vez ya a título personal, a mis colegas del Senado Universitario, quienes al elegirme como vicepresidente me han permitido estar aquí ahora, en un momento tan significativo, cuando tras cuatro años –o dos, en el caso de los representantes estudiantiles- finaliza la labor de este tercer Senado Universitario. Cabe hacer una mirada retrospectiva de lo que ha sido este cuatrienio. Mi querido amigo, el profesor Claudio Olea, ha reseñado el quehacer del Senado Universitario en el último tiempo y hemos escrito una memoria institucional — formalmente modesta pero enjundiosa— que sintetiza la labor de este órgano desde su instalación en el 2006, por lo que puedo prescindir de la enumeración de los hechos y tratar de aquilatar su relevancia.

Sin desmerecer otras acciones, el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad (PDI) ha sido el logro más importante del año que termina. En él se plasma paradigmáticamente la función estratégica que los Estatutos asignan al Senado

Universitario. Su elaboración significó un gran trabajo, particularmente por parte de la Comisión de Desarrollo Institucional de nuestro órgano, dirigida primero por el profesor Víctor Hugo Parraguez, luego por el profesor Claudio Gutiérrez y finalmente por la profesora Mercedes López. Este Plan propone una visión de futuro y fija el rumbo de la Universidad por un periodo de diez años, estableciendo objetivos, estrategias e indicadores que nos permitan avanzar a la meta propuesta. Como ya lo hemos entregado a la comunidad y el profesor Olea ya lo ha reseñado, no me detendré en su exposición. Con todo, creo que vale la pena destacar algunas ideas centrales de este documento porque en ellas se sintetiza el espíritu que ha guiado la labor del Senado Universitario.

En primer lugar, nuestro Plan de Desarrollo es el de una universidad nacional y estatal, es decir, pública. Aunque ya escribí esto en la *Memoria* del Senado Universitario, creo que siempre es importante destacar que estatal no significa gubernamental; tampoco significa que la Universidad sea propiedad del estado en el sentido en que puede serlo un predio o una empresa. Por eso es equívoco decir que el estado es dueño de sus universidades. Las universidades públicas forman parte del estado de un modo más bien análogo al de instituciones como el Poder Judicial o la Contraloría General de la República: son parte de él y desempeñan funciones públicas que la sociedad les ha asignado. La Universidad de Chile forma parte del estado, como una corporación autónoma, y se debe al conjunto del pueblo chileno, no a quienes en un momento específico detentan el poder. En cumplimiento de su misión desempeña funciones relacionadas con la formación profesional y con el desarrollo espiritual y material del país, lo que incluye la conservación de su patrimonio material e inmaterial, la investigación, la creación y la innovación, con una especial preocupación por los problemas de Chile.

El Plan de Desarrollo Institucional es el programa de una institución pública, lo que significa que, a los principios de calidad y pluralismo propios de toda universidad, suma los de inclusión, de equidad social y de género, este último relevado por el reciente movimiento de mujeres. Agrega también el de pertinencia para abordar con conciencia social, crítica y de manera éticamente responsable” los retos universitarios, teniendo

“como norte”, como suele repetirse, “Chile y las necesidades de su pueblo”. El PDI busca una Universidad que, fiel a la diversidad de disciplinas y saberes que se cultivan en ella, promueva el desarrollo armónico de todas las áreas, haciendo de la nuestra una institución más integrada y con una mayor igualdad material entre las unidades; una universidad más equitativa, socialmente más igualitaria e inclusiva; una Universidad nacional que se vincule con el resto de las universidades del estado y con el concierto de universidades del mundo, sin dejar de lado nuestra especial relación histórica, cultural y de sentido común con Latinoamérica.

Se ha dicho que la palabra “excelencia”, tan recurrente en tanto documento, carece de un significado propio en el vocabulario burocrático de las universidades y que sirve más bien como una expresión vacía que puede colmarse de uno u otro sentido, según la función que se quiere que desempeñe en la política universitaria. El PDI de la Universidad nos propone una excelencia que no se limita a indicadores externos ni a *rankings* objetivos o de percepción, con lo importante que estos puedan ser, sino que, más allá de ellos, depende del cumplimiento de la misión de la principal Universidad pública de nuestro país, considerando los problemas y retos de la sociedad actual.

Cuando comenzamos nuestra tarea hace cuatro años era extendida la opinión de que de las funciones básicas que los Estatutos asignan al Senado Universitario, a saber, la normativa y la estratégica, la primera tenía en la práctica una gran preponderancia sobre la segunda. Pienso que una característica de este tercer Senado Universitario ha sido precisamente el relieve que ha alcanzado su función estratégica, más allá incluso del PDI. Así, por ejemplo, acordamos, como ya señaló el profesor Olea, políticas universitarias orientadas a hacer de la nuestra una comunidad más inclusiva y respetuosa de derechos. Asimismo, tuvimos una participación relevante en el proceso que condujo a la ley de reforma de la educación superior y la ley sobre universidades estatales. Más aún, a medida que avanzábamos en nuestro conocimiento del órgano, fuimos dándonos cuenta de que la distinción entre lo normativo y lo estratégico era más bien analítica, porque la perspectiva estratégica estaba presente en todas las materias que abordábamos, desde el examen de los programas académicos hasta las cuestiones

reglamentarias, puesto que en todos estos casos era la mirada de largo plazo, la misión y la visión de la Universidad en su contexto, lo que teníamos en cuenta al discutir y alcanzar nuestros acuerdos.

Un ejemplo claro de esto es el Reglamento de Remuneraciones, aprobado en agosto del año pasado. Como muchos de ustedes recordarán, el 2012, por requerimiento ante la ley de transparencia, la Universidad publicó las remuneraciones del personal. La preocupación de la comunidad universitaria al conocer la disparidad existente para una misma función entre unidades académicas y al interior de ellas, llevó, primero, a la formación en 2013 de una comisión tripartita en que participaban Rectoría, Consejo Universitario y Senado Universitario, y posteriormente en 2014 al inicio de discusión de un proyecto de Reglamento de Remuneraciones. En el presente Senado Universitario, tras analizar cientos de indicaciones formuladas por integrantes de la comunidad, se acordó el proyecto definitivo. El reglamento establece un sistema objetivo y público que busca reducir las arbitrariedades y discrecionalidades, cuestión que ha sido observada fuera de la Universidad. Es importante precisar que el reglamento no define remuneraciones, tarea que le compete al Rector y al Consejo Universitario, y que asegura las remuneraciones de los académicos a la fecha de su entrada en vigencia, sin afectar derechos adquiridos. Espero que en el futuro próximo la Universidad pueda contar con un sistema general de remuneraciones gobernado por los principios de no discriminación, transparencia, no discrecionalidad y aseguramiento del derecho a la igualdad en el ámbito laboral.

Como ya he indicado, el Senado Universitario tuvo una participación significativa en el proceso de reforma legal de la educación superior. En una discusión que muchas veces estuvo reducida a cuestiones puramente económicas, el Senado Universitario destacó la importancia de discutir la naturaleza de la Universidad, señalando que esta no podía entenderse solo como una entidad docente, sino que le eran consustanciales la investigación y la creación, y que, consecuentemente, este carácter debía ser reconocido por la ley. Partiendo de la base de que la educación superior es un derecho social, planteó, asimismo, que era necesario fortalecer la educación estatal, de modo que esta

no solo se encaminara a la gratuidad, sino que, por su calidad y pertinencia, constituyese el pilar básico del sistema nacional de educación superior. Junto a ello, propuso que debía avanzarse a formas de gobierno que fueran expresión de la ciudadanía universitaria y consideraran la participación de los estamentos, defendiendo, asimismo, la autonomía universitaria. Al participar del debate de reforma, el Senado Universitario no se limitó a proteger los intereses de nuestra corporación, sino que formuló propuestas que tenían en vista la educación superior nacional en su conjunto, incluyendo la educación técnica y profesional no universitaria. Al hacerlo, respondió al mandato del Estatuto de la Universidad de Chile, que en su artículo tercero expresa que “corresponde a la Universidad contribuir con el desarrollo del patrimonio cultural y la identidad nacionales y con el perfeccionamiento del sistema educacional del país”<sup>5</sup>. Esta tarea no es sino la continuación, en el actual contexto histórico, de la función que, al menos desde la ley orgánica del 19 de noviembre de 1842, ha tenido nuestra Universidad, que se instaló precisamente para encargarse “de la enseñanza i el cultivo de las letras en Chile”, dirigir “los establecimientos literarios i científicos nacionales”, e inspeccionar “todos los demás establecimientos de educación”<sup>6</sup>.

Durante estos cuatro años, el Senado Universitario ha buscado contribuir a una mejor institucionalidad universitaria, capaz de responder, de modo coherente con su misión, a las nuevas exigencias que la sociedad y los miembros de la comunidad le hacen a la Universidad de Chile. Se trata de una tarea que implica reconocer y procesar debilidades, problemas y conflictos universitarios, abordándolos en su complejidad para proponer soluciones de largo plazo enmarcadas en la normativa que nos rige y validadas por la comunidad. La transversalidad, la mirada de largo plazo y la sensibilidad a estándares universitarios más altos, en todo ámbito, que caracterizan al Senado Universitario permiten que adopte soluciones institucionales que van más allá de la contingencia y de intereses inmediatos, las que contribuyen a seguir haciendo de nuestra corporación una

---

<sup>5</sup> Decreto con Fuerza de Ley n° 3, 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley n° 153, de 1981, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile.

<sup>6</sup> Lei orgánica de la Universidad de Chile, 19 de noviembre de 1842, en Anales de la Universidad de Chile, correspondientes al año de 1843, i al de 1844, págs. 3-10.

universidad pública institucionalmente sólida, adecuada a estándares exigentes de calidad, innovación, pertinencia, equidad y respeto por los derechos de sus integrantes. Acciones como la creación de la nueva categoría académica de Investigador Posdoctoral, de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, así como las modificaciones reglamentarias y las normas generales y políticas ya mencionadas tienen precisamente como objetivo común el avance hacia una mejor institucionalidad universitaria. También tuvo ese fin el proceso de reforma de Estatutos que heredamos del Senado Universitario anterior y en el que finalmente no avanzamos, primero por la controversia que generó la propuesta de someter a votación la eventual participación triestamental en las elecciones de autoridades unipersonales, más tarde por la escasa participación de la comunidad en la discusión de esta reforma, que contenía muchas otras propuestas de modificación, y finalmente por la prioridad que pasó a tener la reforma del sistema universitario nacional.

La transversalidad favorece también el cumplimiento de lo que la profesora Isabel Flisfisch llamó hace un tiempo la “agenda paralela” del Senado Universitario, que consiste en escuchar, mediar y tener una voz frente a situaciones que afectan a la comunidad universitaria. Durante estos cuatro años, el Senado Universitario participó de distintos grupos especiales, colaboró en la resolución de conflictos, emitió declaraciones sobre diversas materias y elaboró informes sobre unidades académicas con el objeto de contribuir a superar problemas o limitaciones.

Quisiera destacar aquí un caso específico. En nuestro primer año, estudiamos la situación del Instituto de Asuntos Públicos, el INAP, y elaboramos un informe que contenía críticas importantes. No creo equivocarme si digo que quienes integramos el Senado Universitario sentimos una gran satisfacción cuando hace pocas semanas, en la última plenaria de nuestro periodo, analizamos y aprobamos la nueva carrera de Ciencias Políticas que, a partir de 2019, ofrece este Instituto. La situación actual del INAP, tanto en lo académico como en lo relativo a la infraestructura, así como su proyección hacia una eventual facultad de Gobierno, en el marco del proyecto de

desarrollo universitario en la zona de Plaza Italia, muestra una unidad que, tomando conciencia de sus debilidades, fue capaz en pocos años de superar una situación compleja y avanzar significativamente en distintas áreas, proceso en el que ha contado con el apoyo de la Universidad.

En el cumplimiento de su quehacer, el Senado Universitario ha interactuado con distintas vicerrectorías y autoridades de la Universidad, así como con los integrantes del Comité de Coordinación Institucional, el Consejo de Evaluación y con muchísimos otros miembros de la comunidad universitaria. Quiero agradecer a todos aquellos con quienes colaboramos y nos ayudaron a que nuestro trabajo fuese mejor. Son tantas las personas, que siquiera empezar a nombrarlas extendería este discurso aún mucho más. Con todo, creo importante destacar que, a mi juicio, el Senado Universitario debe avanzar en la relación con las otras autoridades y con la comunidad para tener normas mejores y más afianzadas en nuestra Universidad. También quiero agradecerle al rector Ennio Vivaldi, quien durante este cuatrienio respetó en todo momento la autonomía del Senado Universitario, independientemente de que sus posturas no fueran siempre coincidentes con Rectoría. Más allá de diferencias específicas, esperables por lo demás entre órganos superiores que cumplen distintas funciones, apoyó las atribuciones del Senado Universitario y al implementar el Comité de Coordinación Institucional, una propuesta del actual Senado Universitario, favoreció la coordinación entre los órganos superiores de gobierno, subsanando una debilidad que se venía observando desde hace ya cierto tiempo.

Quienes integramos el Senado Universitario no habríamos podido desempeñar nuestra función sin el trabajo del equipo de apoyo. Vayan, pues, mis agradecimientos a su secretario técnico, German Rojas, y al abogado Gustavo Fuentes, quienes colaboraron de modo diligente y proactivo con el quehacer de la Mesa del Senado Universitario. También a la periodista Rocío Villalobos, así como el equipo profesional y administrativo: Alejandra Brito, Ximena Peralta, Jorge Águila, Claudia Montecinos, Cesar Ramírez, Bárbara Fuenzalida, Carolina Arias y Alejandra Espinoza.

Como he expuesto, creo que durante este cuatrienio el Senado Universitario ha sido fundamentalmente un órgano superior de carácter estratégico. Como tal, ha contribuido al mejoramiento de la Universidad, proponiendo planes y políticas generales y diseñando soluciones institucionales que, en sintonía con su misión y visión, responden a exigencias legítimas que tanto la sociedad como los propios miembros de la comunidad le hacen a la Universidad de Chile. Nuestras mejores obras han sido aquellas en que hemos contado con la participación de la comunidad universitaria.

Hace más o menos un año, me crucé en mi Facultad con un colega que, tras saludarme, me miró con un dejo de ironía y me dijo algo así como que para qué perdía el tiempo preocupándome de reformas legales, gobierno universitario y reglamentos. Después de todo, añadió, uno siempre seguía haciendo libremente sus clases y eso era lo realmente importante.

Aunque, evidentemente, no pude estar de acuerdo con la opinión de mi colega, no dejé de encontrarle cierto sentido a lo que decía. No, por supuesto, al desprecio por la política universitaria que implicaban sus palabras. La política universitaria me parece una tarea necesaria y noble, más aun cuando se concibe la Universidad como una comunidad autónoma dedicada al estudio y la investigación. Y todavía más cuando se trata de una universidad pública y nacional que debe, al mismo tiempo, ser internamente libre y estar al servicio del país, dualidad difícil de conciliar sin un *ethos* específico que requiere un contexto institucional adecuado para manifestarse plenamente.

Las universidades, particularmente las latinoamericanas, han sido muchas cosas a la vez: profesionalizantes e investigadoras, reformistas y conservadoras, elitistas y meritocráticas. Se han abocado a la formación de los profesionales que requiere la sociedad, particularmente en aquellas profesiones que suponen un gran conocimiento científico o disciplinario; han desarrollado la investigación en los distintos campos del saber; se han preocupado de la conservación, transmisión, crítica y legitimación de prácticas y productos culturales; y asimismo, de la conservación, crítica y transformación del orden social; han formado a la elite dirigente, y han buscado

contribuir al ascenso social, o la inclusión, de quienes no pertenecen a los grupos dominantes o hegemónicos.

Sin embargo, más allá de sus fines extrínsecos, aquello para lo que la Universidad sirve —cuestión socialmente fundamental, por supuesto—, creo que la singularidad de la experiencia universitaria descansa en el contacto que se da entre quien enseña y quien estudia y en la relación que ambos tienen con la materia que es objeto de su investigación o estudio. En ese triángulo que conecta a la profesora con el estudiante y a ambos con el conocimiento de algo, se da una relación entre el sujeto y su objeto de estudio que no es solo intelectual sino también emocional y que es irreductible a las mediciones con que queremos encorsetar la vida universitaria y a la utilidad que el aprendizaje en la universidad pueda tener para el desarrollo del país, el ascenso social o la transformación de la sociedad.

Como es evidente por mi exposición de hoy, no quiero decir que para una Universidad como la nuestra, pública y nacional, esta relación sea suficiente; sí quiero afirmar que es necesario que exista, si no en todos, en un número significativo de sus miembros. Quiero decir también que esta es otra de las razones por las que estimo que el gobierno colegiado no puede ceder a formas de gobierno gerencial ni la universidad entenderse puramente como un instrumento, aunque también lo sea. El año pasado, en una actividad de inducción de mechones, les preguntamos qué esperaban de la Universidad. Las respuestas fueron variadas, pero todas ellas compartían un aspecto: buscaban adquirir herramientas, fuera para su desarrollo profesional individual o para la transformación de la sociedad. Indiscutiblemente, la formación de sujetos competentes, críticos y socialmente comprometidos es un objetivo deseado; sin embargo, creo que a veces, en el tráfago de indicadores, *rankings*, objetivos estratégicos, políticas universitarias e innovaciones de todo tipo, no nos preocupamos suficientemente de esta relación, muchas veces silenciosa y reflexiva que se da entre quienes estudian o investigan, maestros y discípulos, y entre estos y su objeto de estudio. La relación por la que, probablemente, muchos de nosotros nunca abandonamos la vida universitaria y que

constituye, al menos a mi juicio, el núcleo de la experiencia que acompaña el estar en la Universidad.

Muchas gracias.